

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PFS180010

**PLIEGO DE CLAUSULAS TECNICAS PARA REALIZACIÓN DE ESTUDIO Y ANALISIS DE POSIBLES
MEJORAS EN EL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS EXISTENTE DEL TUNEL
FERROVIARIO DEL PERTHUS.**

ÍNDICE / INDEX

1	INTRODUCCIÓN	3
2	DEFINICION DE LA TERMINOLOGIA DEL CONTRATO	3
3	OBJETO DEL CONTRATO	4
4	JUSTIFICACIÓN.....	4
5	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	5
6	ALCANCE/MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS	6
7	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA	6
7.1	REQUISITOS MÍNIMOS	6
7.2	REQUISITOS VALORABLES.....	6
7.2.1	PRESENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD (HASTA 10 PUNTOS)	7
7.2.2	PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES NF Y EN (HASTA 15 PUNTOS).....	7
7.2.3	MEMORIA TÉCNICA Y PROGRAMA DE LOS TRABAJOS (HASTA 15 PUNTOS)	7
8	PLAZO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	8
9	RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO	8
10	PENALIZACIONES	9
11	VALORACIÓN DEL CONTRATO	9
12	FORMA DE PAGO DEL SERVICIO	9

1 INTRODUCCIÓN

La empresa Línea Figueras Perpignan S.A. es una empresa de derecho español, con sede social en Madrid, cuyos dos accionistas son ADIF y SNCF Réseau al 50% y dedicada al mantenimiento y explotación de la Sección Internacional de la Línea de Alta Velocidad entre Figueras y Perpiñán. Se quieren analizar posibles riesgos de obsolescencia y posibles mejoras de los sistemas de detección de incendios existentes en el túnel ferroviario del Perthus.

Para ello se necesita una empresa con experiencia contrastada en túneles Ferroviarios que pueda examinar los sistemas existentes y proponer opciones y recomendaciones sobre los equipamientos existentes a fin de encontrar e identificar posibles problemas de obsolescencia. Se ha de contar con los servicios de una empresa externa que cuente con los medios técnicos y humanos adecuados a tal fin.

El presente Pliego tendrá la consideración jurídica de documento integrante de los contratos en el orden de prelación que se define en la Condición siguiente, prestando el CONTRATISTA su plena conformidad a todo su contenido en el acto de formalización del contrato, incorporándose al mismo y quedando un ejemplar suscrito depositado en las oficinas de LFP S.A

2 DEFINICION DE LA TERMINOLOGIA DEL CONTRATO

Contratista: Se entiende como tal a la persona física o jurídica legalmente constituida conforme a Derecho, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, que tenga capacidad de obrar y acredite su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme se establezca en el PCP y que, conforme al mismo, haya resultado Adjudicatario del correspondiente contrato.

Director del Proyecto: Será la persona responsable designada al efecto por el contratante para la dirección de los trabajos, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro de las facultades que se atribuyan

Delegado del contratista: Representante del adjudicatario y responsable absoluto de los trabajos contratados.

Ingeniero en Detección de Incendios: Especialista en detecciones de Incendio en explotación y seguridad en túneles Ferroviarios. (experiencia contrastada)

3 OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo del presente pliego es establecer las bases para regular la contratación de un Estudio y análisis de posibles mejoras en el sistema de detección de incendios existente del túnel ferroviario del Perthus.

Actualmente la detección de incendios del Perthus se basa en una doble detección:

- La detección por calor (llamada detección por FIBROLASER)
- La detección por humo (llamados OPACIMETROS)

Ambos sistemas están interconectados de forma que es necesaria la combinación de ambos para definir una alarma de incendio y activar las medidas de seguridad que ello comporta, tales como el cierre de las señales que permiten el tráfico ferroviario dentro del túnel del Perthus.

La detección de calor creemos que se puede mejorar o redefinir de manera que su funcionamiento y mantenimiento sea más óptimo, así como definir la óptima localización y cantidad de los detectores de humo presentes dentro del túnel de acuerdo con las normativas vigentes en túneles ferroviarios con paso de trenes con mercancías peligrosas.

El estudio deberá analizar los equipamientos existentes, detectar riesgos de obsolescencia, proponer optimizaciones a los mismos y en caso necesario la implantación de futuras medidas correctoras.

En el caso de que el estudio proponga medidas correctoras o cambios en el sistema de detección que sean significativos LFP someterá dichos cambios a una evaluación por parte de los estados miembros de la concesión y al Consejo de seguridad Binacional para que estos lo aprueben y marquen un calendario para la realización del mismo.

4 JUSTIFICACIÓN

Existen diferentes razones que justifican la necesidad de realizar dicho estudio:

- Conocer si nuestras instalaciones de detección de incendios túnel están en riesgo de obsolescencia en el ámbito de túneles ferroviarios en Europa, tras 10 más de años de concepción y posterior ejecución de dicho sistema.
- Conocer las nuevas técnicas de detección del mercado actual que son de aplicación en túneles Ferroviarios y que estén contrastadas en otros túneles europeos.
- Mejorar y facilitar el Mantenimiento de las instalaciones actuales.
- Conocer si los detectores de humo, están distribuidos de forma óptima en comparación con otros túneles de características similares o de acuerdo con la normativa vigente en túneles Ferroviarios con paso de mercancías Peligrosas.

5 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

En primer lugar, será necesario la realización de 1 visita in situ para ver las instalaciones y conocer los equipamientos a evaluar, estado actual y funcionamiento, que se deberá concertar con el departamento de Energía y equipamientos del túnel de LFP SA.

A partir de este punto se deberán realizar como mínimo los siguientes apartados que pueden ser ampliados o mejorados:

- Descripción de los sistemas /equipamientos existentes
- Evaluación del estado actual del conjunto del sistema de detección de incendios, realizado con la ayuda del Delegado del contratista, con visita in situ y aporte por parte de LFP de toda la documentación requerida por parte del adjudicatario a parte de la presentada en los Anejos de la presente oferta.
- Anexo con la definición de la documentación técnica ETIs, RD, textos reglamentarios franceses y europeos que deroguen o que puedan complementar a los documentos utilizados para la ejecución del sistema de detección de incendio en los años 2009 y 2010 así como los usados en años anteriores para la redacción del proyecto de ejecución.
- Análisis de la documentación del apartado anterior y desglose de los puntos relevantes en relación con nuestro sistema de detección de incendios.
- Anexo con los sinópticos de funcionamiento e implantación de los actuales sistemas en su conjunto
- Análisis y comparativa de diferentes opciones con los pros y contras de cada una de las propuestas generadas, ejemplos: Modificaciones puntuales en los actuales sistemas, Captores ópticos, UV/IR₂, video vigilancia, cambio en la distribución de opacímetros, etc.
- Gestiones y sinópticos a realizar con los interfaces existentes en las propuestas que impliquen modificaciones significativas.
- Realización de esquemas de las arquitecturas propuestas o planos sinópticos que faciliten la comprensión de dichas modificaciones de forma general dentro del sistema existente.
- Análisis de los cambios que propuestos a nivel del Mantenimiento y durante el proceso de migración.
- Descripción y detalles de las propuestas a nivel económico con el detalle de los costes asociados a cada propuesta.
- Listado de suministradores o empresas Homologadas para la realización de las diferentes propuestas.
- En caso necesario realización de simulaciones in-situ con humo/calor, previo acuerdo con LFP.

Resumen o recapitulativo con la/s Propuesta/s recomendadas por el Contratista, en base a su experiencia en el sector y con las argumentaciones reflejadas en el estudio realizado. El replanteo mediante un planing de implantación de la/s Propuestas recomendadas y las posibles afectaciones a la operatividad.

6 ALCANCE/MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS

Para poder realizar una valoración del avance de los trabajos y una supervisión del trabajo que se realizará durante la ejecución del estudio se solicita los siguientes puntos como mínimos:

- Reunión de inicio y visita in-situ (1 día)
- Establecimiento de Planing del tiempo de duración de los trabajos
- Reuniones telefónicas para conocer el avance de los trabajos (breve resumen de los avances realizados, envío de email para poder dar la conformidad al trabajo) Cada 15 días aproximadamente.
- Reunión de presentación del estudio (1 día)
- En el caso de no ser el estudio completo/satisfactorio el contratista tendrá que revisarlo y completarlo de acuerdo con el contratante para poder realizar el último pago.
- Acta de conformidad con el visto bueno de todos los apartados anteriores. (A la recepción del estudio en formato digital y papel)

7 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA

7.1 REQUISITOS MÍNIMOS

Deberán acreditarse en la documentación presentada todos y cada uno de los siguientes apartados:

- El CONTRATISTA acreditará la cualificación profesional necesaria para la prestación del servicio por parte de su personal.
- El CONTRATISTA presentará un plan de trabajos que definirá la duración del estudio.
- El CONTRATISTA presentará documentación acreditable de su experiencia en otros los medios túneles ferroviarios en el ámbito de la detección de incendios.
-
- El CONTRATISTA deberá realizar los trabajos dentro en un marco de gestión de la calidad de acuerdo con la norma ISO 9001 y presentar dicha certificación u otras equivalentes o superiores.
-

7.2 REQUISITOS VALORABLES

Para valorar la calidad técnica de una Oferta se analizarán y puntuarán (no pudiendo exceder la suma de las ponderaciones de 40) los aspectos de la misma que se relacionan seguidamente:

CONCEPTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Presentación de un sistema de Calidad	10
Presentación de Certificaciones NF y EN	15
Memoria Técnica y programa de trabajos	15
CALIDAD TÉCNICA. VALORACIÓN MÁXIMA	40

7.2.1 PRESENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD (HASTA 10 PUNTOS)

En primer lugar, se valorará la presentación de un sistema de Calidad que permita conocer la metodología implantada por el contratista su funcionamiento interno para el control de los informes o documentos que genera de manera que se adecuen el máximo posible a la necesidad del Contratante. *(de 0 a 10 puntos).*

7.2.2 PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES NF Y EN (HASTA 15 PUNTOS)

Igualmente serán valoradas la acreditación de certificaciones en el ámbito Ferroviario, de sistemas de detección de incendios, NF, ENE, UNE ... que estén en su poder. *(de 0 a 15 puntos).*

7.2.3 MEMORIA TÉCNICA Y PROGRAMA DE LOS TRABAJOS (HASTA 15 PUNTOS)

Para cada propuesta, se valorarán la Memoria Técnica y el programa de trabajos que se presente para la realización del estudio. En este sentido se ponderará que la ejecución de los trabajos se realice en un marco de gestión de la calidad de acuerdo con la norma ISO 9001, así como la magnitud y características de los controles de calidad que se propongan durante la ejecución de los trabajos. *(de 0 a 15 puntos)*

8 PLAZO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La duración de los trabajos se estima en 4 meses como máximo a partir de la visita inicial y de la aportación por parte de LFP SA de toda la documentación requerida por el contratista.

Se realizará mediante un correo electrónico la definición del día de inicio de los trabajos con el mutuo acuerdo de ambas partes para así definir la fecha límite de entrega del estudio.

La no ejecución de los controles por parte de la empresa adjudicataria cada 15 días como se refleja en el apartado ALCANCE/MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS , no implicará el aumento del tiempo máximo de ejecución del estudio.

9 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO

Para la ejecución del servicio, el adjudicatario designará una persona como Delegado del contratista, que será interlocutor único a todos los efectos del Director del contrato designado por LPFSA.

Durante el desarrollo del contrato, el CONTRATISTA deberá cuidar que en ningún momento se dañe la imagen de LFP S.A. ante terceros, de forma que cualquier acción que ofrezca duda en este sentido deberá ser resuelta por parte del representante de LFP S.A.

La aportación del máximo espíritu crítico en la realización del trabajo de auditoría, en un clima de colaboración y mutuo respeto

Generar el mayor valor añadido posible, mediante la identificación de los problemas y oportunidades con carácter anticipativo, junto con el planteamiento de soluciones para los problemas identificados y la orientación a la consecución de los beneficios de las mismas.

Elaboración de un Calendario y un programa de trabajos a coordinar con la sociedad, de manera que se afecte en el menor grado posible su actividad cotidiana, especificando las distintas fases del mismo

El contratista se compromete, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos, y más concretamente del RGPD, a la confidencialidad de las informaciones contenidas en el presente contrato, así como la generada en la ejecución del mismo, que será protegida y guardada como secreta, y se compromete a tomar las medidas necesarias para impedir eficazmente su divulgación o copia, y a tomar al menos las mismas precauciones que toma para su propia información.

El contratista se compromete a mantener informado en todo momento a LFP SA de cualquier fuga de información confidencial que pueda afectarle.

El contratista reconoce haber sido informado y sensibilizado respecto a su obligación de confidencialidad y al valor comercial que puede tener dicha información confidencial. Reconoce que se trata de una obligación de resultado y se reconoce expresamente responsable de cualquier violación de

la confidencialidad de la información a su cargo, y de los perjuicios comerciales, estratégicos o financieros que dicha violación puede suponer para LFP SA

El presente compromiso de confidencialidad, se entiende *intuitu persone*, por lo que el contratista no está autorizado a compartir con terceros ajenos al presente contrato, ninguna información relativa al mismo o generada en la ejecución del mismo sin el consentimiento expreso, escrito y previo de LFP SA.

10 PENALIZACIONES

El contratista estará sujeto a una serie de penalizaciones en los siguientes casos:

- En caso de sobrepasar el plazo de ejecución previsto por motivos imputables a la empresa subcontratista, se realizará un descuento del 10% del coste del estudio por cada más de retraso que se acumule tras la fecha máxima.
- Si por cualquier causa ajena al subcontratista se suspende el estudio, motivos de fuerza mayor, debidamente justificados, se le concederá a este una ampliación de plazo igual al tiempo de suspensión.

11 VALORACIÓN DEL CONTRATO

El valor estimado del conjunto de prestaciones incluidas en contrato no será superior a treinta y cinco mil euros, (35.000€) IVA EXCLUIDO. Dentro de este precio se incluye el coste de los desplazamientos necesarios para la realización del estudio de acuerdo con las cláusulas especificadas anteriormente en los apartados (5), (6) y (7) del presente pliego de prescripciones técnica particulares.

12 FORMA DE PAGO DEL SERVICIO

Se facturará una vez finalizada la prestación y entregado el estudio y análisis de las posibles mejoras en el sistema de detección de incendios existente del túnel ferroviario del Perthus.

La certificación de la finalización de los trabajos quedará definida tal y como se refleja en el apartado (6) ALCANCE/MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS, así como el cumplimiento del apartado (8) PLAZOS DE EJECUCIÓN

Toda comunicación deberá quedar trazada a través de un correo electrónico para que quede constancia de las acciones acordadas.

Firmado:



Francisco Guillermo SIERRA HERRERO
Responsable Aprovisionamiento y Compras
Responsable Approvisionnement et Achats

Aprueba:



Petros PAPAGHIANNAKIS
Director General Línea Figueras Perpignan S.A.
Directeur Général Línea Figueras Perpignan S.A.